



Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

RESOLUCIÓN N° 901 / 11

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º, INCISO a. DE LA RESOLUCIÓN N° 834/11 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2011 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE IDONEOS EN TURISMO DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DE TURISMO EMISIVO Y RECEPTIVO Y EMPRESAS OPERADORAS MAYORISTAS DE TURISMO EMISIVO Y RECEPTIVO.

Asunción, 9 de setiembre de 2011

VISTO:

La Resolución N° 834/11, de fecha 30 de agosto de 2011 "Por la cual se reglamenta los procedimientos para el funcionamiento del Registro de Idóneos en Turismo de las Agencias de Viajes de Turismo emisivo y receptivo y Empresas Operadoras Mayoristas de Turismo emisivo y receptivo", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 2º inciso a. de la citada Resolución se ha deslizado un error involuntario en la denominación de la firma de la cual se debe obtener referencia, escribiéndose INFORCOM, siendo la razón social de la firma INFORMCONF.

Que, por el motivo citado corresponde modificar parcialmente el artículo 2º en su inciso a. de la Resolución N° 834/11, de fecha 30 de agosto de 2011, de la Secretaría Nacional de Turismo.

POR TANTO:

en uso de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

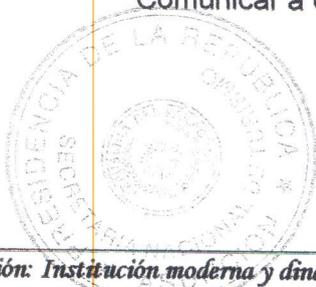
Art. 1º.-

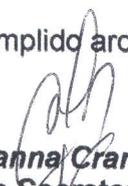
Modificar parcialmente el Artículo 2º, inciso a. de la Resolución N° 834/11, de fecha 30 de agosto de 2011, de esta Institución "Por la cual se reglamenta los procedimientos para el funcionamiento del Registro de Idóneos en Turismo de las Agencias de Viajes de Turismo emisivo y receptivo y Empresas Operadoras Mayoristas de Turismo emisivo y receptivo", en la parte que se escribe: referencia INFORCOM, debiendo constar de la siguiente forma: **Referencia INFORMCONF.**

Art. 2º.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Documentos /Pen
LC/JB/CS/s




Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en una de las más importantes impulsoras de la economía Nacional"